#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ...... 4,00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades .... 160,00 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " - de años anteriores - 3,00

SE SUSGRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

#### SUMARIO

P	ágs.	I	Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Presidencia del Gobierno		Excma. Diputación Provincial de Santander. Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	636 637
Orden de 14 de mayo de 1958, por la que se establece la estructura básica de clasificación estadística de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales		Apministracion de Justicia	
	634	Providencias judiciales	637
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Servicios Hidráulicos del Norte de España  ADMINISTRACION ECONOMICA	636	Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Alfoz de Lloredo, Penagos, Ramales y Herrerías, y Juntas vecinales de Santa Cruz de Iguña, Entrambasmes- tas, Cobejo, Santotís y Sarceda	638
Administración de Rentas Públicas de Santander		ANUNCIOS PARTICULARES	
	636	Depósito Franco de Santander	641

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### ORDEN

Exemos. e Ilmos. Sres.: La tendencia, que cada vez más generalizada, y la necesidad, cada vez más urgente, de reunir todos los elementos necesarios para llegar a la investigación de una contabilidad nacional que en la moderna economia de los Estados representa uno de los más completos y eficaces instrumentos de información y orientación económica, aconsejaron la iniciación por parte del Instituto Nacional de Estadística, a través de su Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento de Estadísticas Financieras, de los trabajos necesarios para la consecución de este fin, comenzando por la normalización y unificación de los presupuestos y cuentas del sector público — Estado, Organismos autónomos y Corporaciones Locales- de acuerdo con las directrices y conclusiones fermuladas por los Organismos internacionales de las Naciones Unidas que han tratado este asunto, singularmente en la reunión celebrada en Méjico del 3 al 11 de septiembre de 1953 y especialmente en lo que se refiere a la clasificación económica de gastos e ingresos del sector público, con vistas a una posible incorporación en su día a las cuentas análogas del sector privado para constituir, en definitiva, la base de investigación de la contabilidad nacional.

Después de un conpleto y minucioso examen de la estructura presupuestaria de los Organismos que constituyen el "sector público", se ha formulado un esquema de unificación presupuestaria que facilite la correcta clasificación estadística de gastos e ingresos, lo suficientemente amplio, claro y preciso para que a él puedan adaptarse con todas sus modalidades específicas todos los presupuestos de los organismos del "sector público", Estado, Organismos autónomos y Corporaciones Locales.

Llevada a cabo dicha clasificación por Orden de 26 de julio de 1957, en los Presupuestos generales del Estado y de los Organismos autónomos, de acuerdo con los trabajos del Instituto Nacional de Estadística, sólo queda aplicarla a los de las Corporaciones Locales y dictar las normas precisas para la mejor coordinación de la labor estadistica en orden al propósito expuesto de la contabilidad nacional.

En atención a lo expuesto y de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dis-

poner: Artículo 1.º A partir de 1 de enero de 1959 se establece como estructura básica de clasificación estadistica uniforme de los presupuestos de los Organismos y Corporaciones que forman el sector público-Estado, Organismos autónimos y Corporaciones Locales— la que figura en el esquema adjunto.

Art. 2.º Adaptados ya a ella los Presupuestos del Estado y Organismos autónomos por Orden del Ministerio de Hacienda, aprobada en Consejo de Ministros de 26 de julio de 1957, procede que por el Mimisterio de la Gobernación se dicten las normas precisas para que los presupuestos de las Corporaciones Locales gueden también adaptados a la mencionada estructura.

Art. 3.º Por los Ministerios de Hacienda y Gobernación y por el Instituto Nacional de Estadística podrán dictarse las normas precisas para el desarrollo y coordinación de esta Orden, correspondiendo a la Presidencia del Gobierno, en última instancia, conocer y dirimir las dificultades generales derivadas de la aplicación de la misma y/que no hayan podido ser resueltas por los Ministerios y el Organismo mencionados.

Art. 4.º El Instituto Nacional de Estadistica procederá en su día a la clasificación, tabulación y, en su caso, publicación de los datos obtenidos y preparados por los Ministerios de Hacienda y Gobernación, tanto en su aspecto presupuestario como en su liquidación.

Lo que comunico a VV. EE, y V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1958—Carrero.

Excmos, e Ilmo. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ESQUEMA DE CLASIFICACION A QUE HABRAN DE ADAPTARSE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

#### Ingresos

#### Corrientes:

- Impuestos directos.
  - 11. Sobre la renta.
    - 111. De Sociedades.
    - 112. De particulares.
  - 12. Sobre el capital.
    - 121. De Sociedades.
    - 122. De particulares.
- Impuestos indirectos.
- Otros impuestos y tasas por servicios prestados.
- Subvenciones y ayudas.
  - 41. Del Estado.
  - 42. De Organismos autónomos y Empresas pú-. blicas.
  - 43. De Corporaciones locales.
  - 44. De particulares.
- Ingresos patrimoniales.
  - 51. Intereses.
    - 511. Deuda emitida (valores).
      - 5.111. De otros entes públicos.
      - 5.112. De particulares
    - Anticipos y préstamos. 5.121. De otros entes públicos.
      - 5.122. De Bancos.
      - 5.123. De particulares.
    - 52. Participaciones en beneficios de Empresas. 521. A título de propietario o accionista.
      - 522. A título distinto del de propietario o accionista.
    - 53. Rentas de inmuebles.
    - 54. Otros.
- Otros ingresos. 61. Reintegros de gastos corrientes (cuando no
  - se minoran de los gastos).
  - 62. Otros.
  - De capital:
- Venta de bienes reales.
  - 71. Inversiones no productivas. Construcciones e instalaciones.

712. Otras inversiones.

72. Inversiones productivas.

721. Construcciones e instalaciones.

722. Otras inversiones.

8. Operaciones mobiliarias.

81. Deuda.

811. Emisión de valores.

812. Anticipos y préstamos recibidos.

8.121. De otros entes públicos.

8.122. De particulares 8.123. De Bancos.

82. Deuda a favor reembolsada.

812. Valores.

8.211. Públicos.

8.212. Particulares.

822. Anticipos y préstamos.

8.221. De otros entes públicos.

8.222. De Bancos.

8.223. De particulares.

83. Venta de valores de renta fija.

831. Publicos.

832. Privados.

84. Venta de participaciones en capitales de empresas (incluso venta de acciones).

9. Otros ingresos.

91. Reintegros de gastos de capital (cuando no se minoran de los gastos).

92. Otros.

Operaciones fuera de presupuesto:

0. En metálico.

01. Deudores.

011 De otros entes públicos.

012. De particulares,

02. Acreedores.

021. De otros, entes públicos.

022. De particulares.

#### Pagos

#### Corrientes:

1. Personal activo.

11. Sueldos y otros emolumentos cobrados en mano.

111. Administración general.

112. Defensa.

113. Justicia y policía.

114. Educación e investigación científica.

115. Higiene y sanidad.

116. Servicios sociales especiales.

117. Transportes y comunicaciones.

118. Otros servicios.

12. Aportaciones a Mutualidades de personal, Cajas de Pensiones y similares.

121. Administración general:

122. Defensa.

123. Justicia y policía.

124. Educación e investigaciones científicas.

125. Higiene y sanidad.

126. Servicios sociales especiales.

127. Transportes y comunicaciones.

128. Otros servicios.

Material y diversos (no inversiones).

21. Administración general.

22. Defensa.

23. Justicia y policía.

24. Educación e investigación científica.

25. Higiene y sanidad.

26. Servicios sociales especiales.

27. Transportes y comunicaciones.

28. Otros servicios.

3. Clases Pasivas.

31. Civiles.

32. Militares.

4. Subvenciones y ayudas.

41. Al Estado.

42. A Organismos autónomos y Empresas públicas.

43. A Corporaciones locales.

44. A particulares.

441. Para gastos corrientes.

442. Para gastos de capital.

5. Deuda.

51. Intereses

511. De Deuda emitida (valores).

512. De anticipos y préstamos.

5.121. De otros entes públicos.

5.122. De particulares.

5.123. De Bancos.

52. Demás gastos del servicio de la Deuda (incluídos los de las emisiones).

#### De capital:

7. Inversiones en bienes reales.

71. Inversiones no productivas.

711. Construcciones e instalaciones.

712. Otras inversiones.

72. Inversiones productivas.

721. Construcciones e instalaciones.

722. Otras inversiones.

8. Operaciones mobiliarias.

81. Amortización de Deudas propias.

811. De Deuda emitida.

812. - Anticipos y préstamos.

8.121. De otros entes públicos.

8.122. De particulares.

8.123. De Bancos.

82 Deudas concedidas a terceros.

821. Por suscripción de valores.

8.211. Públicos.

8.212. Privados.

822. Anticipos y préstamos.

8.221. A otros entes públicos.

8.222. A Bancos.

8.223. A particulares.

83. Adquisición de valores de renta fija.

831. Públicos.

832. Privados.

84. Participación en capital de Empresas (incluso por suscripción o compra de acciones).

#### Operaciones fuera de presupuesto:

0. En metálico,

01. Deudores.

011. A otros entes públicos.

012. A particulares.

02. Acreedores.

021. A otros entes públicos.

022. A particulares.

#### Ejercicios cerrados:

1. Gastos de administración.

2. Gastos de inversión. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del-

día 20 de mayo de 1958).

878

## ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, correspondiente al 2 de mayo último, se insertó el anuncio para la información pública del "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas del pueblo de Unquera (Santander).

Habiéndose omitido en el mismo las tarifas propuestas, se hace constar que son las de 1,39 pesetas metro cúbico durante los primeros veinte años y de 0,60 pesetas metro cúbico en años sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de quince días naturales, contados a partir ce la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en la Sección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Diputación Provincial), en el Ayuntamiento de Val de San Vicente y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.°.

Santander, 27 de mayo de 1958. Por el ingeniero director, R. Benavente. 928

## ADMON. ECONOMICA

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Impuesto sobre sociedades

El "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de mayo de 1958, publica la Orden del Ministerio de Hacienda del día 13 por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la exacción del Impuesto sobre sociedades.

En la Regla 33 de la Instrucción se dispone que las entidades sujetas al Impuesto presentarán, dentro del plazo de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que legalmente sea aprobado el balance definitivo del ejercicio, pero siempre dentro de los seis meses, contados desde el día del cierre del ejercicio económico (aunque las cuentas no estén aproba-

M.E.C.D. 2015

das), los siguientes documentos, por triplicado:

1. Declaración para "Ingreso a cuenta".

2. Memoria, si la hubiere.

3. Balance de situación.

4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5. Detalle por conceptos de Gastos Generales.

6. Certificación de aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

7. Declaración de actividades ejercidas.

8. Declaración de resultados procedentes de actividades no industriales ni comerciales.

9. Relación de reducciones, desgravaciones y deducciones.

10. Justificante de haber ingresado en el Tesoro la liquidación a cuenta.

Para el mejor desarrollo de los servicios y en uso de la autorización concecida a esta Delegación de Hacienda en la Regla 34 de la Instrucción, se han señalado los días que se indican, del próximo mes de junio, para que las empresas que ejerzan actividades comprendidas en los grupos que se señalan, y hayan cerrado el ejercicio económico en 31 de diciembre pasado, presente su documentación:

Dia

#### Agua, Gas y Electricidad ..... Alimentación y cereales ..... Banca y Seguros ..... Combustible ..... Construcción, Vidrio y cerámica ..... Espectáculo ..... Ganadería ...... 10 Hostelería y similares ........ 11 Industrias Químicas ...... 12 Madera ...... 13 Metal ...... 14 Papel, Prensa y Artes Gráficas ...... 16 Pesca ...... 17 Textil ...... 19 Transportes ...... 20 Vid, Cervezas y Bebidas ...... 21 Demás actividades ...... 23

## Impuesto sobre negociación de valores mobiliarios

Las sociedades anónimas presentarán, además de las declaraciones, según modelo oficial y por triplicado, relativas a este Impuesto, un ejemplar más de los documentos números 2, 3, 4 y 6 que se citan en el apartado anterior.

## Arbitrio sobre el producto neto

Las sociedades anónimas sujetas a este Impuesto —por no haber sido gravadas con la Contribución o Impuesto Industrial, Licencia Fiscal— presentarán, además, por duplicado, los impresos correspondientes para la liquidación del mismo.

Si el contribuyente precisara cualquier asesor/amiento para el cumplimiento de sus obligaciones, deberá comparecer en la Administración de Rentas Públicas el día señalado y presentar la documentación correspondiente, aunque considere que es incompleta.

Santander, 26 de mayo de 1958. El administrador, Estanislao Cam. pos. 926

## ANUNCIOS DE SUBASTA

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Se acuerda celebrar destajo para la adjudicación de la obra siguiente:

Reparación del camino municipal del mercadillo a la carretera de Solares a Espinosa de los Monterios y de la Plaza del Marqués de Valdecilla.—Destajo número 1, 200.000,00 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público, en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, hasta el día anterior señalado como último para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vias y Obras Provinciales de esta Corporación, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta el día antes de la celebración del destajo.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

El resguardo de la fianza provi-

sional se incluirá en sobre aparte y se presentará al mismo tiempo que la proposición, debiendo el sobre llevar la inscripción siguiente: "Fianza provisional para optar al destajo de las obras de ....."

El día fijado para la celebración del destajo y apertura de pliegos es el veinte del próximo mes de junio, a las doce de su mañana.

Al licitador que le adjudique este destajo número 1, vendrá obligado a ejecutar el resto de la obra que comprende los signientes destajos que le serán adjudicados a los mismos precios que los del destajo que se anuncia, descontándole la baja que en éste se efectúe.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para la realización de las obras de ....., se compromete a ejecutar estas obras con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados, que comprende los destajos números....., con la baja a los precios del mismo del ..... (tanto por ciento, en letra).

Fecha y firma del proponente. Santander, 27 de mayo de 1958. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 308,50 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Julian Domingo Salgado Diaz, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, instados por el procurador señor Alonso, en nombre de don Manuel García Fernández, contra don Manuel García Pérez, ambos de esta vecindad, y este último declarado en rebeldía, y al que le fueron embargados bienes que luego se dirán, y se tiene acordado sacarles a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, señalándose para la misma el día veintitrés de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o e tablecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaria para su examen, advirtiendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

La participación o derechos que le puedan corresponder al ejecutado señor García Pérez por el fallecimiento de su madre, doña Justa Pérez Martinez, en la Empresa Mercantil conocida por el Hotel Valenciaga, en esta ciudad, y que extiende el legado, a cuanto constituye el tráfico o unidad patrimonial de la Empresa, siendo, por tanto, su activo y pasivo, el propio establecimiento mercantil, el nomcomercial y cualesquiera situaciones económicas o jurídicas relacionadas con la Empresa misma. Tal legado ha sido valorado en 150.000 pesetas.

La participación que le pueda corresponder en la casa sita en esta ciudad, calle de Diaz Vicario, 7º ó 9, que se compone de planta baia, dos pisos en alto y desván habitable, en el cuerpo principal, a la trasera un jardin con acceso a la calle de Duque de la Torre y emplazados al fondo del jardín unos almacenes o dependencias; linda: Derecha, entrando, calle Duque de la Torre; izquierda, don Federico Amor Gutiérrez; al fondo, los accesorios reseñados, y éstos con la calle de Prim; esa participación que, según se dice, es una quinta parte, fue valorada en 36.400 pesetas.

Dado en Reinosa a veintitrés de mavo de mil novecientos cincuenta v ocho.—El juez, Julián-Domingo Salgado Díez.—El secretario (ilegible):

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 348,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

La subasta de las obras de reparación de calles en los cuatro. pueblos de este Ayuntamiento, a que se refiere el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 49, de fecha 23 de abril pasado, se celebrará nuevamente el día 27 de junio próximo, a las doce, en la cantidad de 94.270 pesetas.

El plazo para la presentación de plicas terminará el día 26 de junio, a las 14 horas.

Para todas las demás condiciones, incluso modelo de proposición, regirá el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" mencionado.

Ruente, 28 de mayo de 1958.— El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don José Alvarez Arredondo, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número Uno de la ciudad de Sanfander y su partido.

Hage saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 115 de 1958 por robo de tubulares y en el cual tengo acordado se cite ante este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 1.°, en término de diez días a don Cuarto Uliana Casetta, de 28 años, soltero, hijo de Gerardo y Antonia, natural de Anzano-Cappella Mayoere, provincia de Trevisso (Italia), mecánico del equipo ciclista italiano, participante en la vuelta de España, así como al representante legal de los mismos y del equipo ciclista belga, también participante de dicha prueba, ofreciéndoles por medio del presente las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 24 de máyo de 1958.—El juez de Instrucción, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 915

Jesús Canal Pérez, de 30 años de edad, estado casado, de profesión cantero, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Peñacastillo, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado en sumario número 75 de 1958 por

robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número Uno, sito en Castelar, 5, 1.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar; al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Santander, 23 de mayo de 1958.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Husillos Pescador, número 82 del reemplazo de 1954, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Gil Husillos Abad, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gil Husillos Abad, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Gil Husillos Abad para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Husillos Pescador.

El repetido Gil Husillos Abad, es natural de Santander, hijo de Marcelino y de Josefa, y cuenta 44 años de edad.

Santander, 24 de mayo de 1958. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 925

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

M.E.C.D. 2015

Adoptar diversos acuerdos para llevar a efecto el de 25 de enero de 1956, a virtud de lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Anónima Tranvías de Miranda contra acuerdo de caducidad de la concesión tranviaria otorgada a la misma.

Aprobar el Reglamento para la concesión de títulos y distinciones por este Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Aprobar el Reglamento organico del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en la Casa de Socorro de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la revisión de precios solicitada por la Casa Janet, Material Contra Incendios.

Conceder una subvención para un viaje de fin de curso de las alumnas de la Escuela Municipal de San Celedonio.

Encargar el proyecto de teatro al aire libre, en la Plaza de José Antonio, a los señores arquitectos que resultaron premiados en el concurso de ideas recientemente celebrado para tal finalidad.

Aprobar el presupuesto para las obras de reparación del Santuario de Nuestra Señora la Virgen del Mar.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la carretera de acceso a los talleres municipales de Cajo.

Solicitar de la Superioridad la modificación del plan comarcal, suprimiendo el túnel a las Llamas partiendo del Río de la Pila, y la vía número 7, sustituyendo dicho túnel por otro que, partiendo de la calle de Ramón López-Dóriga, enlace de la ciudad con las Llamas.

Santander, 22 de mayo de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 900

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 1958:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior. Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes. Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se establece la estructura básica de clasificación estadística de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales.

Dar las gracias, de oficio, a don Fernando Calderón L. de Arróyabe por el donativo al Museo municipal de Bellas Artes de un lienzo de considerables proporciones, obra original suya, representando a la Virgen del Rosario.

Hacer suyo este Ayuntamiento el adoptado por el de Ampuero con fecha 7 del actual, para solicitar se declare festivo el día 15 de septiembre, conmemoración de Nuestra Señora la Bien Aparecida.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia y demás efectos, oficio del señor jefe provincial de Sanidad manifestando haber tomado posesión don Abelardo de la Calle Puertas del cargo de médico interino de la Casa de Socorro.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre concesión de una gratificación, computable a todos los efectos, a un funcionario municipal, y que se deniega, en parte, por aquel Centro directivo.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trascribiendo otro de la Dirección General de Administración Local autorizando la creación de una plaza de ordenanza de este Excmo. Ayuntamiento.

No mostrarse parte en el procedimiento seguido en el sumario número 118 del año actual, del Juzgado de instrucción número 1, de esta ciudad, por hurto de una portilla de hierro propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar una nominilla con la liquidación de horas extraordinarias por el servicio de vigilancia para evitar el que se arrojen basuras a la vía pública durante la noche.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de distintos mozos.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos en vigor en este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico en curso.

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a doña Modesta Junco Hano.

Conceder socorros reglamentarios a doña Antolina Ortiz López v don Manuel Incera Alvarez.

Jubilar, por incapacidad física, a los funcionarios don Serafín Aguado Marcos, don Marino Fernández González y don José Jiménez Cubero.

Conceder el premio de nupcialidad a los funcionarios don Angel Quintana Fernández y don Emilio Mesones Lavín.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Manuel Vallejo Gato y otro, y a don Onésimo Amiano.

Volver a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para que se concrete el informe del señor arquitecto municipal, dictamen de la misma referente a la autorización solicitada por don Cipriano Cueto Toca, para ampliar una casa en La Albericia.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una galería de nichos en el cementerio de Ciriego.

Incoar el oportuno expediente para la enajenación a favor de don Eduardo de Mazarrasa y Rétola de una parcela de terreno sobrante de vía pública, en la calle de Calatayud.

Incoar el oportuno expediente de enajenación de una parcela de terreno sita en la calle de Guevara, a favor de doña María y doña Ana Gutiérrez Cosío.

Aprobar las relaciones de facturas que formula da oficina interventora.

Que por la Comisión municipal de Obras y Reconstrucción se

estudie el problema de enlazar el centro de la ciudad con la zona del Sardinero, por medio de un túnel.

Santander, 26 de mayo de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 924

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FE-LICES DE BUELNA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las listas cobratorias de los arbitrios de urbana correspondiente al presente año.

San Felices de Buelna, 23 de mayo de 1958.—El alcalde, Santiago Aguirre., 911

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 24 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado el presupuesto ordinario del ejercicio actual de dicho
pueblo, se expone al público, en la
Secretaría de este Ayuntamiento,
el expediente comprensivo del mismo, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, a fin de
que quienes tengan interés legítimo, formulen las reclamaciones
pertinentes, todo ello conforme a
lo prevenido por el artículo 682 y
concordantes de la Ley de Régimen Local, y del Reglamento de
las Haciendas Locales.

Igualmente, se expone al público, por el mismo plazo, la cuenta liquidación de los fondos de dicho pueblo, pudiendo examinar y hacer las reclamaciones que procedan, centro de dicho plazo y ocho días más.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 26 de mayo de 1958. El alcalde (ilegible). 923

Aprobado por esta Corporación municipal, propuesta de suplemen. to de créditos, por importe de tres mil ochocientas pesetas, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1957, para dotar consignaciones insuficientes en el-del actual ejercicio; el expediente comprensivo de dicha propuesta, se expone al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme a lo prevenido en el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 26 de mayo de 1958.— El alcalde (ilegible). 922

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los presupuestos ordinarios "A" para atender al pago de costos de obras de ampliación de traída de aguas, procedentes del manantial denominado "Regato de Ledo"; para abastecimiento de los habitantes de la población de Ramales, y "B" para atender al pago de construcción de un grupo escolar en esta villa de Ramales; quedan dichos documentos expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra los mismos, las reclamaciones que estimen procedentes.

Ramales, 26 de mayo de 1958. El alcalde, Luis García. 921

#### AYUNTAMIENTO DE HERRE-RIAS

Extracto de sesiones del año 1957. Sesión extraordinaria de 16 de marzo.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda ratificar la concesión por las Juntas Vecinales de terrenos en usufructo vitalicio y hereditario en las condiciones ya acordadas a varios vecinos.

Se acuerda eliminar del album genealógico del señor presidente de Méjico el acuerdo de esta Corporación.

Se concede subvención a la Delegación de Inválidos Civiles.

Se acuerda establecer 3 premios anuales para fomentar el exterminio de topos en el Ayuntamiento.

Se acuerda consignar en acta, con un voto de gratitud y beneplácito, el ofrecimiento de tres millopesetas para el teléfono del Arrudo, hecho por don Benito Gutiérrez; y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 1 de junio de 1957.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se aprueban las cuentas municipales del año 1956.

Se aprueba la lista de pobres de Beneficencia para 1957.

Se da por enterada la Corporación de los sueldos de funcionarios a tenor del Decreto Ley de 12 de abril de 1957, acordándose por la Alcaldía se estudie la operación de crédito necesaria para hacer frente a los aumentos.

Se aprueba el presupuesto extraordinario del nuevo lavadero del pueblo de Bielva.

Queda sobre la mesa el presupuesto del alcantarillado de Bielva.

Queda enterada la Corporación de los presupuestos de "Electra Bedón", para instalación de alumbrado en Otero.

Se fija la gratificación que se concede al auxiliar Francisco Ruiz Gutiérrez desde 1 enero a 31 de marzo.

La Alcaldía adoptará medidas contra gallinas que entran en los sembrados.

Se subvenciona a la Federación Española de Bolos para el concurso de San Isidro.

Se reconocen créditos como resultado del cierre de cuentas 1956.

Se considera la propuesta del teniente coronel primer jefe de la 142 Comandancia sobre construcción de un edificio para la Guardia Civil.

Se acuerda pedir a la Obra Nacional de Colonización el auxilio técnico del presupuesto de alumbrado de Otero y subvención máxima.

Se acuerda conceder los premios establecidos por exterminio de topos.

M.E.C.D. 2015

Se comprobará por el señor alcalde y Comisión nombrada si varios cierros de terrenos concedidos han sido cerrados según los acuerdos de concesión.

Se aprueba el extracto de sesione<sub>s</sub> correspondiente al año último.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 10 de julio.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda que el pago de aumento de sueldo a los funcionarios según lo previsto en el apartado XII de la Orden Ministerial de 3 de junio de 1957, sea por medio de un reconocimiento de crédito a los empleados de dicho aumento, desistiendo del proyecto de contrato de anticipo remitido por el Banco de Crédito Local de España.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 29 de agosto.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda aprobar para su publicación, antes de convertirle en proyecto, el anteproyecto para el presupuesto ordinario de 1958.

Se aprueba el presupuesto extraordinario del lavadero de Bielva publicado sin reclamaciones.

Se da conformidad al escrito dirigido por el señor alcalde a la "Electra Bedón" sobre la tasa de ocupación de suelo y vuelo.

Se conceden varias subvenciones. Con cargo a las Juntas Vecinales el depositario municipal quedará gratificado con 500 pesetas anuales a repartir equitativametne entre las seis.

Se acuerda requerir al vecino de Cabanzón, don Vicente González, que haga desaparecer la pila de estiércol depositada en la plaza de La Concha, de Cabanzón, en un plazo de diez días y prohibirle el servicio de parada de sementales en dicha plaza.

Se conceden en usufructo vitalicio varias parcelas de terrenos comunales en las condiciones ya acordadas.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 13 de septiembre.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Hecha liquidación por el Banco de Crédito Local de España del anticipo hecho a este Ayuntamiento en virtud del Decreto de 9 de julio de 1954, se acuerda recabar para la Administración municipal la cobranza de los arbitrios del 17 por 100 sobre riqueza urbana y 8 por 100 sobre riqueza rústica y pecuaria a partir del día 1 de enero de 1958, debiendo cesar la recaudación encomendada a la Delegación de Hacienda de Santander desde dicha fecha.

Al mismo tiempo, se acuerda ofrecer esta recaudación a la Excelentísima Diputación Provincial.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del 30 de septiembre.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda gestionar audiencia del señor gobernador civil sobre acuerdos honoríficos para personalidad extranjera.

Se rectifican los cálculos con arreglo a las últimas disposiciones del importe de los aumentos de sueldo de los funcionarios municipales.

Queda enterada la Corporación de la respuesta evacuada por el Servicio de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre pensión de viudedad.

Se deja en suspenso los acuerdos sobre nombramientos de vocales y propuestas de presidentes de las Juntas Vecinales.

Se acuerda contribuir al homenaje a con Julio de Yartos Herrero.

Se reconocen como propias varias parcelas de terrenos legitimadas anteriormente por sus dueños.

Que los funcionarios disfruten de la mejora expresa o tacitamente convenida por anteriores Corporaciones sobre el pago del Impuesto de Utilidades.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del 16 de octubre.—Leída comunicación del Excmo. señor gobernador civil por el señor delegado, cesa en el cargo de alcalde don Julio Rubín Gutiérrez, posesionándose del mismo don Benito Marcos Cuervo.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 1 de noviembre.—Se da lectura al orden del día.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período electoral.

Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. señor gobernador civil y al presidente de

la Junta Municipal del Censo Electoral.

Se concede permiso o licencia al alcalde pedaneo de Cabanzón.

Se acuerda designar depositario municipal a don Rogelio González Vinoles.

Estudiado el recurso de reposición que presenta don Vicente González Rábago sobre acuerdo del Ayuntamiento, se acuerda mantener lo acordado.

Se someterá a referendum del vecindario la solicitud sobre terreno comunal de don Julio García García, de Otero.

Se instará resolución de la Junta Vecinal de Camijanes sobre cierros.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario 1958, atendidos los reparos del Servicio de Inspección y Asesoramiento al anteproyecto acordado.

Se da por enterada la Corporación del recurso interpuesto por "Electra Bedón", S. A., contra asignación en el presupuesto vigente por tasa de postes.

Se aprueban las nuevas ordenanzas fiscales de la tasa de rodaje y prestaciones.

Sesión de 28 de noviembre.—Se lee y aprueba el acta anterior.

En atención a la solicitud formulada por "Electra Bedón, S. A., se acuerda concertar, por un período de tres años, la tasa sobre posles y demás instalaciones eléctricas a partir del 1 de enero de 1958.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para gestionar del Instituto de la Guardia Civil la indemnización que proceda por desperfectos y mobiliario desaparecidos de la casa destacamento.

Se considera necesario renovar la máquina de escribir del Ayuntamiento.

Se acuerda dar preferencia al servicio de alumbrado de Otero en el Plan de Cooperación de la Exema. Diputación Provincial para 1958.

Acuerdos sobre invasión de sobrante de vía pública en la Plaza del Valle de Cabanzón.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se aprueban en principio para su publicación, transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos.

El secretario reintegrará en el presupuesto de 1958 el impuesto

de utilidades acordado en sesión de 30 de septiembre último.

Y selevanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 8 de diciembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda suplicar a la Excelentísima Diputación Provincial que mantenga integra su aportación para la toma de aguas de Rábago, así como pedirle una subvención y suplicar un anticipo reintegrable.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial la instalación de un centro secundario de inseminación artificial.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 26 de diciembre. — Se lee y aprueba el acta anterior.

Publicadas sin reclamaciones las transferencias de crédito acordadas en principio, se acuerda darlas por definitivamente aprobadas.

Diligencia.—Aprobado en la se-

sión de este día.

Herrerias, 17 de mayo de 1958. El secretario, M. Heraclio González.—Visto bueno, el alcalde, Ernesto Colosía.

## JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE IGUÑA Ayuntamiento de Molledo

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a eféctos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Iguña, 20 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta vecinal, F. Domínguez.

912

## JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento y en la de esta Junta, por término de quince días.

Por el mismo plazo, queda expuesto al público el inventario del patrimonio de esta entidad.

Entrambasmo tas (Luena), 23 de mayo de 1958.—El presidente, Donato Díaz. 909

### JUNTA VECINAL DE COBEJO

#### Ayuntamiento de Molledo

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobejo, 20 de mayo de 1958.— El presidente de la Junta vecinal, Diego Viaña. 907

#### JUNTA VECINAL DE SANTOTIS

#### Ayuntamiento de Tudanca

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de aquélla, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santotis, 16 de mayo de 1958.— El presidente, Fabián Cosio. 919

#### JUNTA VECINAL DE SARCEDA

#### Ayuntamiento de Tudanca

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio económico del año en curso, 1958, se hace saber que el mismo figura expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Sarceda (Tudanca), 26 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Paulino Herrero. 918

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### DEPOSITO FRANCO DE SANTANDER

A partir del día 2 de junio próximo, se pagará por el Banco de Santander, previa presentación de los extractos de inscripción, el interés de 3 por 100, libre de impuestos, acordado por el Consorcio para el año 1957.

Santander, 24 de mayo de 1958. El director, Antonio Lamera.

D'erechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

909 | IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

## INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1958

F	égs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"
Gobierno Civil de Santander		Jefatura del Estado
Circular número 63. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal que se cita	538 578 610 625	Ley fundamental de 17 de mayo de 1958 por la que se promulgan los principios del Movimiento Nacional
Excma. Diputación Provincial de Santander		Carretera, abierto a la firma en Gine- bra el 19 de septiembre de 1949 618
Anunciando las bases que han de regir en los concursos para cubrir en propiedad las plazas que se anuncian	538	Orden de 14 de mayo de 1958, por la que se establece la estructura básica de clasificación estadística de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales
capítulos del presupuesto que se mencionan  Anunciando el estado de precios medios  Anunciando el estado del Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de marzo del corriente año	546 593 626	Orden de 24 de abril de 1958 por la que se aclara el número segundo de la de 11 de noviembre de 1957, sobre defensa judicial de las Corporaciones pobres

	Págs.	Págs.
Circular del Servicio Nacional de Inspección	-	ADMINISTRACION ECONOMICA
y Asesoramiento de las Corporaciones locales por la que se complementa la de 27 de febrero último sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas		Jurado Especial de Valoración
Ministerio de Agricultura		tander
Ministerio de Agricalda		tander 636
Orden de 22 de abril de 1958 por la que se establecen las fechas de apertura y cierre del período de caza para la temporada 1958 - 59		Ayuntamiento de Laredo
ANUNCIOS OFICIALES \		Delegación Provincial de Sindicatos
Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Santander	530 /	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander	530 530	Ayuntamiento de Laredo
Servicios Hidráulicos del Norte de España Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander Jefatura de Obras Públicas de Santander	539	número uno de Santander
Comandancia Militar de Marina de Sevilla Comandancia Militar de Marina de Málaga. Comandancia Militar de Marina de Cádiz	. 548 . 548 . 555	Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña
Jefatura de Obras Públicas de Santander  Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca	a	Ayuntamiento de Los Tojos
Audiencia Territorial de Burgos	. 560 . 560 5-	Junta Vecinal de San Pedro de Soba
nes de Ferrocarriles	el 566	Ayuntamiento de Arenas de Iguña 603 Secretaría General del Movimiento 603
Jefatura de Obras Públicas de Santander. Cámara Oficial de Comercio, Industria Navegación de la Provincia de Santande Servicios Hidráulicos del Norte de España.	y er 570 579	Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Reinosa
Distrito Forestal de Santander  Distrito Minero de Santander	579 580 n-	Excma. Diputación Provincial de Santander  Ayuntamiento de Santander
Audiencia Territorial de Burgos  Jefatura de Obras Públicas de Santander.  Ministerio de Agricultura	586 594 602	Ayuntamiento de Santoña
Jefatura de Puertos de Santander	a. 602 612	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santancer
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	612	Junta Vecinal de Sel de la Carrera
Distrito Minero de Santander	n- 620	Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa

	Págs.		Pags.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Ayuntamientos de: Soba, Comillas y To- rrelavega	615
Providencias judiciales, págs. 532, 541, 550, 562, 572, 581, 586, 598, 604. 624, 628 y	637	Ayuntamientos de: Molledo, Piélagos y Herrerias, y Juntas Vecinales de San Martín de Ouevedo y Media Conche	· V .
ADMINISTRACION MUNICIPAL		Ayuntamientos de: Santander, Ribamontan	024
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Puenteviesgo, Juntas vecinales de Arenal, Bárcena, Pie de Concha, Pujayo y San Miguel de Luena	533	al Monte, Los Corrales de Buelna, Miengo, Arenas de Iguña y Camargo, y Juntas Vecinales de Cabárceno, Celis, Cabrojo, San Salvador, Cosío y Rozadio, San Sebastián de Garabandal, Silió, Hornedo, Praves, Helguera y Entrambasaguas	629
Ayuntamientos de: Penagos, Cabuérniga, Santillana del Mar, Selaya y Torrelavega Ayuntamientos de: Santander y Ruente Ayuntamientos de: Ramales, Reocín, Suan- ces, Val de San Vicente, Santiurde de To- ranzo, Santoña, Soba, Comillas y Juntas	541 552	Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Alfoz-de Lloredo, Penagos, Ramales y Herrerías, y Juntas vecinales de Santa Cruz de Iguña, Entrambasmes- tas, Cobejo, Santotís y Sarceda	638
vecinales de Herrera de Ibio, Ibio, Res- conorio, Prío, Tudanca y La Lastra	562	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamientos de: Santander, Campóo de Yuso, Laredo, Bárcena de Pie de Concha, Escalante, Ruiloba, Torrelavega, Udías, Bárcena de Cicero, y Juntas vecinales de Luey, Serdio, Helgueras, Unquera, San Mamés, Portillo y Uznayo	573	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Polaciones Unión Territorial de Cooperativas del	536
Ayuntamientos de: Santander, Luena, San Felices de Buelna y Cartes	583	Campo	536
Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Cabezón de Liébana, Santillana del Mar, Lamasón, Reinosa, Arnuero, Selaya, San Felices de Buelna, Los Tojos, Torrelave- ga y Castro Urdiales, y Juntas vecinales de Villasevil, Pesués, Pechón, San Pedro, Abanillas, Muñorrodero, Santiago de Cu-		deros de Arenas de Iguña	552 564 564
deyo, Ceceñas, San Vitores, Sobremazas y Heras	587	Hermandad Sindical de Labradores y Ga-	
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Piélagos, Santoña, Arnuero, Ríotuerto, Cartes y Astillero, y Juntas Vecinales de Cabanzón, Isla, Anaz, Sola- res, Valdecilla y Hermosa		naderos de Mazcuerras  Depósito Franco  Unión Territorial de Cooperativas del Campo	564 564 564
Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, San Felices de Buelna, Rionansa, Vega de Liébana, Villaescusa, Los Corrales de Buelna y Luena, y Juntas vecinales de Sel de la Carrera, Vejoris, Molleda, Soano, Castillo, Arnuero, Gibaja, Cueva y Valdáliga		Hullera Coto Cruz, S. A.  Unión Territorial de Cooperativas del Campo  Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hazas de Cesto  Caja de Ahorros de Santander  Depósito Franco de Santander	576 584 608 624 641